



## DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL PROYECTO DE INVESTIGACION MAESTRÍAS EN DERECHO<sup>1</sup>

### Proyecto de investigación: El sistema normativo de la Constitución

Floralba Padrón Pardo

El surgimiento del Estado constitucional trajo como consecuencia el reconocimiento de las constituciones como las normas primarias de los ordenamientos jurídicos. La evolución del mismo determinó que dentro de los Estados la capacidad de producción normativa no se concentrara únicamente en la rama legislativa, sino que se extendiera a otros órganos estatales que conforman las ramas ejecutiva y legislativa del poder público. A raíz de esta situación surgió la necesidad de establecer criterios de ordenación sistemática de las distintas categorías normativas que integran un ordenamiento o sistema jurídico. Estas categorías tienen entre sí relaciones de carácter jerárquico y competencial, existiendo reglas para determinar en qué situaciones una norma debe aplicarse sobre otra.

Así, durante décadas el sistema normativo interno de los países ha sido entendido y articulado en clave de la pirámide invertida de Kelsen y su teoría de la norma fundamental. Si bien es cierto que esta lógica jerárquica y estática resultaba particularmente efectiva a finales del siglo XX, hoy por hoy es insuficiente. Las dinámicas y las relaciones entre una categoría normativa y otra son disímiles y en todo caso, en muchas ocasiones no funcionan a través de la jerarquía ni mucho menos a partir de las nociones rígidas e inmutables sobre las que se construyó esa pirámide.

Con el paso de los años, todas y cada una de las categorías normativas (“Constitución”, “Ley”, “Reglamento”, “Acto Administrativo”, entre otras) han ido evolucionando y se han transformado en conceptos dúctiles, versátiles y dinámicos que afectan los criterios de ordenación.

Para empezar, la categoría de “Constitución” ya no coincide de manera irrestricta con los elementos, los límites y los contenidos con los que originalmente se definía. Para ejemplificar esta cuestión basta con observar la forma en la que la Corte Constitucional (un poder constituido) a través de la doctrina del juicio de sustitución de la Constitución termina obrando prácticamente como un poder constituyente al emplear una teoría que bajo el velo de neutralidad termina teniendo efectos sustanciales en el contenido y el alcance de la Constitución.

---

<sup>1</sup> La dirección del programa de Maestría y las personas a cargo de este proyecto se reservan el derecho de modificar y/o ajustar los lineamientos de este proyecto, sus objetivos y calendario general de acuerdo a las necesidades del programa.



Por otra parte, la naturaleza fundacional y prevalente de la Constitución entra a cuestionarse al ver cómo el derecho internacional ha cobrado cada vez mayor relevancia dentro del ordenamiento interno, conduciendo a que normas internacionales diferentes a las del derecho interamericano de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario cobren efectos tan relevantes que ponen en jaque intereses y bienes constitucionales; como es el caso del derecho internacional económico y de la inversión extranjera frente a los derechos al medio ambiente y de los pueblos indígenas.

En el caso de la Ley, las dinámicas también han cambiado tanto en términos formales como sustanciales. En este caso basta ver con cómo leyes orgánicas como la Ley de Plan Nacional de Desarrollo o la Ley Orgánica del Ordenamiento Territorial terminen teniendo una prelación sustancialmente mayor que la de las demás normas orgánicas; alcanzando prácticamente un rango supralegal. De igual manera, en términos formales el concepto y el alcance de la Ley han variado, tanto que hoy vemos casos en los que una Ley como norma jurídica puede ser objetada por razones que son diferentes a las señaladas en la Constitución y el el reglamento del Congreso (Ley 5 de 1992).

Esto mismo ocurre en el caso del Reglamento y del Acto Administrativo. Tanto en uno como en otro, son múltiples los casos en los que dado el contenido que se desarrolla en ellos, terminan siendo utilizados como si fuesen leyes. Ejemplo de ello es cómo los funcionarios públicos interpretan y aplican reglamentos y resoluciones de manera prevalente sobre la Ley, como ocurre en el caso de las resoluciones del Ministerio de Salud o las normas técnicas proferidas por el INVIMA.

Finalmente, un último buen ejemplo que evidencia la forma en la que esas categorías normativas previstas y los respectivos criterios de ordenación son insuficientes es la forma en la que las políticas públicas y los documentos CONPES han entrado en muchas ocasiones a suplir omisiones o vacíos legislativos como ha ocurrido en el caso de temas como el del Sistema Nacional de Discapacidad.

Por lo anterior y reconociendo la naturaleza evolutiva y cambiante de las categorías normativas que constituyen el sistema normativo previsto en nuestra Constitución, es necesario repensar su alcance, sus contenidos y su naturaleza, así como los criterios de ordenación que articulan sus relaciones y permiten concebir articulada, coherente y unitariamente nuestro sistema jurídico.

### **Objetivo general:**

Adelantar una investigación que dé cuenta de la problemática bajo estudio y que, proponga herramientas para enfrentar la misma.

La intención general es, por una parte, estudiar la jurisprudencia constitucional y las dinámicas jurídicas, políticas y económicas que condicionan y estructuran las categorías normativas reconocidas en nuestra Constitución y por la otra



identificar cuáles son los criterios de ordenación que permiten articular unas con otras.

Así, la tarea última es dotar de un nuevo contenido las categorías normativas que componen nuestro sistema normativo, facilitando así la interpretación de las normas, la solución de conflictos normativos y la consolidación de un sistema anejo a la realidad nacional.

### **Objetivos específicos:**

- Estudiar el contenido, el alcance y los límites que desde la teoría constitucional se atribuido a las categorías normativas que integran el Sistema Normativo de la Constitución.
- Analizar las dinámicas jurídicas, políticas y económicas que inciden en las categorías normativas que integran el Sistema Normativo de la Constitución.
- Identificar cuál es el contenido, el alcance y los límites de las categorías normativas que integran el Sistema Normativo de la Constitución al reconocer las dinámicas jurídicas, políticas y económicas que afectan su funcionamiento.
- Perfilar una nueva serie de criterios de ordenación que expliquen y permitan la articulación entre las diferentes categorías normativas que intergan el Sistema Normativo de la Constitución.

### **Integrantes del proyecto:**

El grupo de trabajo está conformado por los profesores responsables del proyecto, así como por los profesores adscritos al mismo y los estudiantes de maestría que se vinculen a él. Este grupo se articulará a través de diferentes equipos de trabajo, es decir, las diferentes personas que están encargadas de una temática particular según los lineamientos del proyecto (ver *infra* acápite sobre lista de temas a estudiar, perfiles y metodología).

### **Resultados específicos:**

El proyecto tiene como meta final la edición de una publicación colectiva, resultado de los análisis y debates adelantados a lo largo de la Maestría. Para esto, se utilizarán los insumos de los alumnos y sus documentos escritos. Los primeros borradores serán publicados en la Serie Documentos de Trabajo de la Universidad Externado de Colombia. El libro final se presentará en un seminario abierto al público.

Los capítulos editados por cada equipo de trabajo les servirán, en caso de ser aprobados tanto por los responsables del proyecto como por los jurados asignados por la dirección de la Maestría, como trabajo de investigación para obtener el título de Máster. Ningún capítulo, salvo autorización expresa de la directora del proyecto, podrá tener más de 20.000 palabras.



La publicación de estos trabajos dependerá del aval del jurado evaluador. En caso de que los jurados sugieran modificaciones al texto original para que este pueda ser editado, los ajustes serán responsabilidad del/los autor(es). Dichos cambios deberán realizarse en un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la defensa.

Para que los trabajos puedan ser sometidos a la defensa ante un jurado, los estudiantes deben contar con la nota aprobatoria del seminario de proyecto de investigación (mínimo de 3.5). Esta evaluación es semestral y la misma depende de la asistencia, la participación y el cumplimiento de las entregas marcadas en el calendario mes a mes. De la aprobación de este seminario semestre a semestre dependerá la permanencia del estudiante en el proyecto de investigación.

### **Evaluación del trabajo:**

La aprobación del texto final dependerá no sólo de la calidad del mismo, sino de que las entregas periódicas fijadas en el calendario del proyecto se hayan cumplido. Además, gran parte de la calificación final del trabajo dependerá de la participación en los debates mensuales. Se tendrán en cuenta pues los aportes -informados y sustanciales- a las discusiones y al trabajo de los compañeros. No puede olvidarse que se trata de un trabajo colectivo en el que todos debemos ayudar en la investigación.

### **Metodología general de trabajo:**

Los estudiantes trabajarán bajo la dirección de los profesores adscritos al proyecto, con el acompañamiento del grupo de trabajo en el marco de las clases de Maestría. En todo caso, los miembros de cada equipo de trabajo deberán adelantar gran parte de la investigación, siguiendo los lineamientos ofrecidos por los profesores según cada temática, antes de cada visita y según el cronograma acordado.

A partir del segundo semestre de la maestría, el grupo de trabajo se reunirá cada mes para socializar los avances individuales del trabajo y para definir los lineamientos de cada capítulo de la investigación. Estas reuniones servirán para debatir y construir conjuntamente el análisis de cada uno de los temas bajo estudio y para determinar el perfil de cada capítulo.

Los semestres tres y cuatro de la Maestría estarán dedicados a la discusión de los borradores de trabajo de cada capítulo.

### **Desarrollo del trabajo:**

En un primer momento, los estudiantes deberán familiarizarse tanto con la jurisprudencia constitucional como con la doctrina básica de este tema. Este análisis se hará durante las horas de trabajo independiente de los estudiantes y los debates programados para el primer semestre de trabajo.



Así, las visitas 6 a 10 del primer año estarán dedicadas al análisis temático de la jurisprudencia y al estudio de algunos autores relevantes, previamente seleccionados por los profesores del equipo de trabajo. Con miras a adelantar este ejercicio, el grupo se organizará temáticamente por equipos, cada uno de los cuáles estará a cargo de presentar la línea general de jurisprudencia de el/los tema(s) asignado(s) según el cronograma que se presenta al final de este documento. Pese a que habrá un Equipo de Trabajo responsable de cada temática, todos los estudiantes del proyecto deben estudiar los temas asignados para cada visita. El objetivo de estas sesiones es que entre todos adelantemos el análisis temático y construyamos las bases de los documentos que integrarán el libro a publicar (i.e qué se debe presentar/analizar y cómo).

En los semestres 3 y 4, se debatirán los documentos presentados por cada equipo de trabajo según los temas asignados. Para tal efecto la dinámica es la siguiente: después de la primera exposición y debate general, cada equipo de trabajo tiene tres meses para entregar el borrador de su documento al docente encargado. Una vez recibido el texto, el profesor deberá devolverlo, en el plazo de un mes, con comentarios y sugerencias. Recibidas dichas sugerencias, el Equipo de Trabajo tiene un mes para entregar a sus compañeros el documento que será debatido durante la clase según el cronograma establecido. Esta misma dinámica se aplica para la segunda entrega.

### **Lista de temas a estudiar y calendario de la primera etapa:**

Más allá de las orientaciones que los profesores den a cada equipo de trabajo, para adelantar ese análisis se tendrán en cuenta las siguientes áreas temáticas y lineamientos generales:

- Organización de grupos: los estudiantes trabajarán en 5 grupos diferentes, uno dedicado a la categoría de “Constitución”, otro a la categoría de “Ley”, otro al “Reglamento”, otro al “Acto Administrativo” y otro a las demás categorías normativas que componen nuestro Sistema Normativo.
- Pese a que cada tema será abordado por un grupo de trabajo para facilitar su estudio, la entrega de los trabajos de grado debe hacerse de forma individual. En este sentido, corresponde al profesor responsable de cada grupo dar las instrucciones precisas sobre qué asuntos abordar y cómo a cada integrante de su equipo.  
En la primera etapa de trabajo la tarea de cada grupo es estudiar la jurisprudencia comparada y doctrina sobre la categoría normativa asignada, revisar si nuestra jurisprudencia ha hecho uso del mismo para poder presentar el asunto a todos los miembros del proyecto de investigación.

**Visita 6:** esta será la primera visita en la que se reunirá todo el equipo de trabajo. Por lo tanto, la misma estará dedicada a la socialización del proyecto, a la asignación de tareas y, a una exposición, por parte de los profesores a cargo,



sobre el marco general de la temática que nos interesa. En esa visita se hará entrega de los instructivos puntuales sobre el qué hacer y cómo de cada grupo de trabajo.

**Visitas 7, 8, 9 y 10:** cada grupo de trabajo presentará su tema, elevará sus interrogantes y dará cuenta del perfil que quiere darle a sus documentos de trabajo. El objeto de estas visitas es reconocer el nivel de comprensión que cada equipo tiene de su tema y lograr, con la ayuda de todos los miembros del proyecto esbozar el esquema del documento que cada uno de los estudiantes debe realizar.

### **Cronograma de trabajo:**

Ver página siguiente

**Departamento de derecho constitucional**  
**Maestrías en derecho**  
**Proyecto de investigación: El Sistema Normativo de la Constitución**  
**Cronograma de trabajo**

Primer semestre		Segundo Semestre		Tercer semestre		Cuarto semestre	
VISTA 1	Periodo de familiarización con la doctrina y jurisprudencia básica.	VISITA 6	Presentación del proyecto y de la problemática general del mismo, repartición de tareas.	VISITA 11	Reglas sobre metodología	VISITA 16	Presentación y debate versión final de los textos sobre "Constitución"
VISTA 2		VISITA 7	Presentación y debate sobre el concepto "Constitución"	VISITA 12	Discusión de los borradores de trabajo sobre "Constitución"	VISITA 17	Presentación y debate versión final de los textos "Ley"
VISITA 3		VISITA 8	Presentación y debate sobre el concepto "Ley"	VISITA 13	Discusión de los borradores de trabajo sobre "Ley"	VISITA 18	Presentación y debate versión final de los textos sobre "Reglamento"
VISITA 4		VISITA 9	Presentación y debate sobre el concepto "Reglamento"	VISITA 14	Discusión de los borradores de trabajo sobre "Reglamento"	VISITA 19	Presentación y debate versión final de los textos sobre "Acto administrativo"
VISITA 5		VISITA 10	Presentación y debate sobre el	VISITA 15	Discusión de los borradores de trabajo	VISITA 20	Articulación de los resultados finales,



		concepto “Acto administrativo” y otros tipos normativos.	sobre “Acto Administrativo” y sobre otros tipos normativos.	preparación de la defensa programada para Agosto de 2021
--	--	--	---	--